



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL - CON LLAMAMIENTO EN GARANTÍA
DEMANDANTE	DORIS STELA BEDOYA LOPERA
DEMANDADAS	MARITZA DÍAZ AZZE Y OTRA
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00174 00
ASUNTO	INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO

Se incorpora y pone en conocimiento la HISTORIA CLÍNICA obrante en archivo 36, oportunamente allegada por la parte demandante, en cumplimiento a lo ordenado por el Despacho mediante el auto que decretó las pruebas solicitadas por las partes.

Acorde con lo anterior, se advierte pertinente reiterar que el referido documento se incorpora para que obre como prueba documental.

NOTIFÍQUESE

4.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>040</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u>28 de marzo de 2023</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d04b19b5ff9a6768b4642da5f3f55ecaa22ee79a3e3ac46648ce901c1f5848e7**

Documento generado en 27/03/2023 04:25:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>